



C. FERNANDO IVÁN ESPARZA MURÚA, Secretario del XX Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, hace constar y

CERTIFICA:

Que en el Acta levantada con motivo de la Sesión de Cabildo número 69 de carácter Extraordinaria, celebrada el día seis del mes de septiembre del año dos mil trece en atención al Quinto Punto de la Orden del día, referente al Análisis, discusión y en su caso aprobación de Dictamen 02 emitido por la Comisión Especial de Evaluación en Materia de Alumbrado Público; sometida a votación nominal, al respecto se encuentra un acuerdo que a la letra dice:

Acuerdo: El XX Ayuntamiento Constitucional de Tecate, por Mayoría calificada de votos se

aprueba.

En atención al Quinto Punto de la Orden del día, concerniente al Análisis, discusión y en su caso aprobación de Dictamen 02 emitido por la Comisión Especial de Evaluación en Materia de Alumbrado Público; votándose en el siguiente sentido:

MARÍA ELENA TORRES AGUILAR.	A favor.
EDUARDO MORA ISABELES.	A favor.
LUIS VILLAVICENCIO ZARATE.	A favor.
SANDRA LUZ FIGUEROA VALADEZ.	A favor.
CARLOS VILLALOBOS PÉREZ.	A favor.
JOSÉ ARMANDO ÁLVAREZ ZAVALA.	En Contra.
GIANNY ALFONSO SOTO JUÁREZ.	A favor.
JORGE ISSAC MORENO CARREÑO.	En Contra.
JUVENTINO RIVERA LÓPEZ.	A favor.
NOÉ BASILIO MONTIEL.	A favor.
JAVIER IGNACIO URBALERO CINCO.	A favor.

Por lo que emitiéndose nueve votos a favor, dos en contra, por mayoría calificada de votos de los presentes, se acuerda:

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento de Tecate, Baja California emite fallo favorable a la empresa Proyectos e Instalaciones de las Américas S.A. de C.V para prestar y modernizar el servicio de alumbrado público municipal debido a la incapacidad financiera, llevar a cabo dicha modernización y solución real a problemática de la prestación del servicio de acuerdo a Licitación para la Concesión de la transformación, operación, y mantenimiento del sistema integral del Alumbrado Público del Municipio de Tecate B.C., No. AP-MPIO-TECATE-BC-2013-01.

SEGUNDO.- En consecuencia, se aprueba facultar al C. Presidente Municipal de Tecate Baja California, C. Javier Ignacio Urbalejo Cinco a suscribir contrato de concesión con la empresa Proyectos e Instalaciones de las Américas S.A. de C.V en terminos aprobados en el punto resolutivo segundo del Décimo punto del Orden del Día de la sesión de cabildo número sesenta y cinco.

TERCERO.- La Comisión Especial de Evaluación en Materia de Alumbrado Público, para dar seguimiento al tema estará facultada para desahogar el procedimiento de la asignación del contrato con los contrayentes hasta su posterior firma.

CUARTO.- El presente Acuerdo, entrará en vigor al momento de su aprobación.

QUINTO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Dado en el Recinto Oficial de Cabildo "Lic. Benito Juárez García" del Honorable XX Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil trece.

Se extiende la presente de conformidad a lo dispuesto por el artículo 17 fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tecate, Baja California, a los seis días del mes de septiembre de dos mil trece, para los efectos legales que haya lugar.

ATENJAMENTE
"CONSTRUYENDO UNA MEJOR CIUDAD"
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

C. FERNANDO IVÁN ESPARZA MURÚA.